

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2014 - 0343

SALTA, 21 de marzo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.966/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 33, elevado por el alumno **BRISCIOLI, GABRIEL MAURICIO** – L.U.N° 408.400 – de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - solicitando una nueva prórroga para la presentación del Trabajo Final de Graduación, pedido que cuenta con el aval de la Directora **DRA. ADRIANA E. ALVAREZ**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2012-1079 (fs. 24), de fecha 28 de agosto de 2012, se le aprueba el tema y plan de Trabajo Final de Graduación;

Que de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2012-475 (Reglamento de Trabajo Final de Graduación) en su Artículo 9º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 12 (doce) meses para la defensa oral del Trabajo Final de Graduación;

Que mediante Resolución R-DNAT-2013-1201 (fs. 30), de fecha 2 de septiembre de 2013, se le otorga una prórroga para la presentación del Trabajo Final de Graduación hasta el 28 de febrero de 2014;

Que a fs. 35, la Escuela de Agronomía, analiza la presentación realizada y aconseja otorgar una nueva prórroga de seis (6) meses a partir del 28 de febrero de 2014, para la defensa del mismo;

Que en virtud de lo expresado y a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

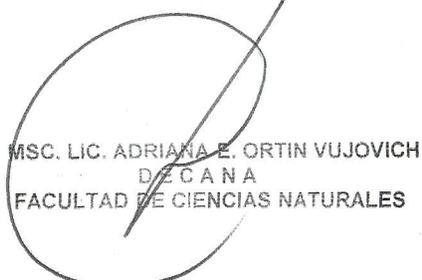
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el **28 de agosto de 2014**, para que el alumno **BRISCIOLI, GABRIEL MAURICIO** – L.U.N° 408.400 – de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2003 – defienda su Trabajo Final de Graduación titulado: **"ESTUDIO DE LOS MECANISMOS DE RESISTENCIA EN VARIEDADES SILVESTRES DE PAPA (SOLANUM SP.) A MYZUS PERSICAE (SULZER)"**, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 33.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, Directora, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


LIC. MARIA-MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES